



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Ref expte Cudap 63786/2015

Córdoba,

10 MAR 2016

VISTO

La solicitud formulada a fs. 1 por la Coordinadora Académica del Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social respecto al pago a docentes ; y

CONSIDERANDO

Que corresponde abonar a los docentes conforme el Convenio firmado con el Colegio Profesional del Servicio Social de la Provincia de Chaco aprobado por RD 1086/15

Que las/os Docentes Mgter Silvia De Dios, Lic. Alejandro Maniaci y Lic. Laura Elorza. se han desempeñado como Docentes Titulares del Modulo Introductorio en el Ciclo de Licenciatura que se desarrolla en la Provincia de Chaco.

La conformidad prestada por la Sra. Directora de la Escuela de Trabajo Social.

Que la normativa vigente permite que dichas tareas sean retribuidas mediante el pago de Asignaciones Complementarias.

Que a la fecha la Escuela de Trabajo Social cuenta con fondos suficientes en la cuenta de Recursos Propios Fuente 16 para hacer frente a la correspondiente erogación.

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º: Disponer que por intermedio del Area Económica Financiera de la Escuela de Trabajo Social se proceda a liquidar a la **Mgter. Silvia DE DIOS Leg. 27799**, en concepto de Asignación Complementaria por Complemento Docente, la suma total de **\$12096,77** (Pesos doce mil noventa y seis c/77/100) como Docente Titular del Modulo Introductorio en el Ciclo de Licenciatura que se desarrolla en la Provincia de Chaco durante el periodo Septiembre – Noviembre de 2015 cumplimentando un total de 60 horas.

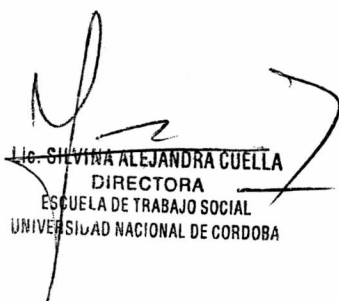
Art.2º: Disponer que por intermedio del Area Económica Financiera de la Escuela de Trabajo Social se proceda a liquidar al **Lic. Alejandro MANIACI Leg. 44566**, en concepto de Asignación Complementaria por Complemento Docente, la suma total de **\$6048,39** (Pesos seis mil cuarenta y ocho c/39/100) como Docente Titular del Modulo Introductorio en el Ciclo de Licenciatura que se desarrolla en la Provincia de Chaco durante el periodo Septiembre – Noviembre de 2015 cumplimentando un total de 30 horas.

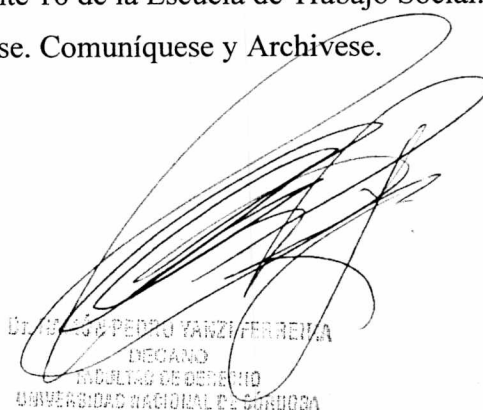
Art.3º: Disponer que por intermedio del Area Económica Financiera de la Escuela de Trabajo Social se proceda a liquidar a la **Lic. Ana Laura ELORZA Leg. 48187**, en concepto de Asignación Complementaria por Complemento Docente, la suma total de **\$6048,39** (Pesos seis mil cuarenta y ocho c/39/100) como Docente Titular del Modulo

Introdutorio en el Ciclo de Licenciatura que se desarrolla en la Provincia de Chaco durante el periodo Septiembre – Noviembre de 2015 cumplimentando un total de 30 horas.

Art. 4º: La erogación de que se trata deberá ser atendida con fondos provenientes de la Cuenta de Recursos Propios Fuente 16 de la Escuela de Trabajo Social.

Art. 5º: Protocolícese. Notifíquese. Comuníquese y Archívese.


Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dr. JOSÉ PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

194

ES COPIA FIEL